

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 342



En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:48 nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día **11 once de Marzo** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión el **Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, informa a los Munícipes presentes de la solicitud de permiso temporal del C.P. José Alfredo Chávez González, quien se venía desempeñando como Secretario de Ayuntamiento y en su lugar se encuentra el Lic. Julio Cesar Saldaña Gaitán como Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, según oficio PM/100/2015 de fecha 06 de marzo del presente año, turnado por el Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres Presidente Municipal Interino.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano **Lic. Julio Cesar Saldaña Gaitán**, Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los munícipes integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Interino **Manuel Ignacio Zambada Torres**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
 - Comisión de Ordenamiento y Desarrollo Ambiental Sustentable.**
 - a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Fe de Erratas de la Modificación a la zonificación del lote 001, de la manzana 066, del Fraccionamiento Montellano, de corredor Comercial y de Servicios Regionales (RC), a equipamiento Especial (EE)".
 - b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de 390 lotes vendibles y 3 de área de cesión de la Etapa Única del Fraccionamiento Villas del Cañaveral.
 - c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Comarca.
 - d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la "Modificación a la zonificación y lotificación de una superficie de 3, 117.65m²m, del predio con clave catastral 10-01-18-394-032-000 del fraccionamiento El Ángel y del predio con clave catastral 10-01-13-620-003-000 del fraccionamiento Villas Diamante", para efectos de permuta a favor del C. Arq. Sergio Germán Alcalá Mendoza, en reposición de una superficie de 4, 431.63m², identificado como predio 1 de la manzana 596 del Programa Parcial de Urbanización denominado Los Triángulos".
 - e) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada, del resto de la etapa 6 y etapas 12a y 12b, a la que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO INTERINO QUE EL HONORABLE CABILDO TE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

RESPONDIENDO: SI, PROTESTO

Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ TE LO DEMANDEN.

El Presidente Municipal Interino **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, solicita al **Lic. Rogelio Salazar Borjas**, Secretario Interino del H. Ayuntamiento, dar continuidad al orden del día.

El **Presidente Municipal Interino C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, agradece al **Lic. Julio Cesar Saldaña Gaitán**, por el apoyo brindado al frente de la Secretaria del Ayuntamiento como encargado del despacho, por su profesionalismo que lo caracteriza y conocimiento de las Leyes, el H. Cabildo le reconoce y lo invita a seguir trabajando para el bien de la Ciudadanía generando las condiciones para ello. El **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, expresa su reconocimiento al **Lic. Julio Cesar Saldaña Gaitán**, por su trabajo al frente del Departamento Jurídico de este Ayuntamiento, ya que por su conocimiento y experiencia la mayoría si no es que todos los casos han sido favorables paras el Municipio, sin perder alguno, lo que le reconoce ampliamente sumándose a la felicitación todos los Municipés.

En uso de la voz el **Lic. Julio Cesar Saldaña Gaitán**, agradece a los integrantes del Cabildo la confianza otorgada al nombrarlo como Encargado del Despacho de la Secretaria, se compromete a seguir trabajando arduamente en el área Jurídica del Ayuntamiento y agradece el reconocimiento a su persona a nombre propio y de su familia.

En uso de la voz el **Lic. Rogelio Salazar Borjas** ya como **Secretario Interino del Ayuntamiento**, expresa lo siguiente:

“Primeramente agradezco a los Municipés la confianza ya que en tres ocasiones han expresado su apoyo mediante el voto, primeramente como Oficial Mayor, Posteriormente como Encargado del Despacho de la Secretaria y actualmente como Secretario Interino del Ayuntamiento, no defraudará la confianza imperando





ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 344

ANTECEDENTES

SEGUNDO. Que EL 15 de octubre del 2013.....solicitó la **Modificación al Programa a la zonificación del Lote 001 de la Manzana 066, del fraccionamiento denominado Montellano**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE) para la construcción de una Estación de Servicios y Abasto de Combustible.

CONSIDERANDOS

TERCERO.- Que de acuerdo.....confluencia.
Recomendándose.....**Disposición que la presente propuesta cumple ya que se localiza en un Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), el lote se ubica en equina, circundado por tres vialidades.....**

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, específicamente para el cambio de Zonificación del Lote 001 de la Manzana 066 del fraccionamiento Montellano, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE), para la construcción de una Estación de Servicios y Abasto de Combustible, dado.....**

TERCERO.- Una vez publicada la **Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, entérese.....**

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el dictamen de la **Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez, para el cambio de zonificación del lote 001, de la manzana 066, del fraccionamiento "Montellano".**

DEBE DECIR:

ANTECEDENTES

SEGUNDO. Que EL 15 de octubre del 2013.....solicitó la **"Modificación a la zonificación del lote 001 de la manzana 066 del fraccionamiento denominado Montellano"**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE) para la construcción de una Estación de Servicios y Abasto de Combustible.

CONSIDERANDOS

TERCERO.- Que de acuerdo.....confluencia.
Recomendándose.....**mayor. El predio se localiza en un Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), se ubica en equina y circundado por tres vialidades.....**

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **"Modificación a la zonificación del lote 001 de la manzana 066 del fraccionamiento denominado Montellano"**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE), para la construcción de una Estación de Servicio y Abasto de Combustible, dado.....

TERCERO.- Una vez publicada la **"Modificación a la zonificación del lote 001 de la manzana 066 del fraccionamiento denominado Montellano"**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE), para la construcción de una Estación de Servicio y Abasto de Combustible, entérese.....

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el dictamen de la **"Modificación a la zonificación del lote 001 de la manzana 066 del fraccionamiento denominado Montellano"**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE), para la construcción de una Estación de Servicio y Abasto de Combustible.

Lo anterior con la finalidad de realizar las correcciones necesarias para dar continuidad a los trámites que por Ley se requieren.

TERCERO.- Por lo anterior y de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez aprobada la **"Fe de Erratas de la Modificación a la zonificación del lote 001 de la manzana 066 del fraccionamiento denominado Montellano"**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE), para la Construcción de una Estación de Servicio y Abasto de Combustible, en su caso, remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima, en virtud de que sea enviada a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Una vez aprobada y publicada la **Fe de Erratas de la Modificación a la zonificación del lote 001 de la manzana 066 del fraccionamiento denominado Montellano"**, de Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR) a Equipamiento Especial (EE), para la Construcción de una Estación de Servicio y Abasto de Combustible, entérese al Registro Público de la Propiedad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 120 LIBRO III FOJAS 345

				ALCUZAHUE			
20	H4-U	139.50		LOTE 21	LOTE 19	LOTE 18	C. TECUANILLO
21	H4-U	140.92		LOTE 22,23 Y 24	LOTE 20	LOTE 18	C. TECUANILLO
22	H4-U	141.22		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 21	LOTE 23	C. TECUANILLO
23	H4-U	179.13		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 22	LOTE 24	LOTE 22
24	H4-U	165.02		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 18 Y 21	LOTE 25	LOTE 23
25	H4-U	165.09		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 17 Y 18		LOTE 24
26	H4-U	165.16		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 17		LOTE 25
650							
1	MB-3	147.69		C. LAGUNA DE CARRIZALILLOS	LOTE 2	C. VOLCANES DE COLIMA	LOTE 26

DEBE DECIR:

MZA	LOTE	USO	SUPERFICIE (m2) VENDIBLE	SUPERFICIE (m2) CESION	COLINDANCIA			
					NORTE	SUR	ESTE	OESTE
595								
	26	H4-U	159.10		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 17	FRACC. C. DE LA MADRID	LOTE 25
	17	H4-U	174.25		LOTE 25 Y 26	C. LAG. DEL ALCUZAHUE	FRACC. C. DE LA MADRID	LOTE 18
	18	H4-U	154.00		LOTE 24 Y 25	C. LAG. DEL ALCUZAHUE	LOTE 17	LOTE 19,20 Y 21
	19	H4-U	139.50		LOTE 20	C. LAG. DEL ALCUZAHUE	LOTE 18	C. TECUANILLO
	20	H4-U	140.92		LOTE 21	LOTE 19	LOTE 18	C. TECUANILLO
	21	H4-U	141.22		LOTE 22,23 Y 24	LOTE 20	LOTE 18	C. TECUANILLO
	22	H4-U	179.13		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 21	LOTE 23	C. TECUANILLO
	23	H4-U	165.02		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 21	LOTE 24	LOTE 22
	24	H4-U	165.09		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 18 Y 21	LOTE 25	LOTE 23
	25	H4-U	165.16		C. LAGUNA DE LA ESTRELLA	LOTE 17 Y 18	LOTE 26	LOTE 24
650								
	1	MB-3	147.69		C. LAGUNA DE LOS OCOTES	LOTE 2	C. VOLCANES DE COLIMA	LOTE 26

Lo anterior con la finalidad de incluir la tabla con la información correcta y estar en condiciones de dar continuidad a los trámites que por Ley se requieren.

SEGUNDO.- Por lo anterior y de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, una vez aprobada la "Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de 390 lotes vendibles y 3 de área de cesión de la Etapa Única del Fraccionamiento VILLAS DEL CAÑAVERAL", en su caso, remitase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima, en virtud de que sea enviada a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez aprobada y publicada la "Fe de Erratas a la Incorporación Municipal de 390 lotes vendibles y 3 de área de cesión de la Etapa Única del Fraccionamiento VILLAS DEL CAÑAVERAL", entérese al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que ésta Fe de Erratas sea registrada de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

A t e n t a m e n t e

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Villa de Álvarez, Col. a 27 de Febrero de 2015.

LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, C.ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA, C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

